



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefa de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora.

D^a. Pilar Oñate Maicas
Gestora Proyecto Investigación IA2.
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,45 horas del día 19 de mayo de 2021, se reúne por medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro de un equipo para secado por atomización y encapsulación dirigido a actividades I+D+i en el sector agroalimentario", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas y la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados.

Anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 13/5/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: BUCHI IBÉRICA, S.L.U.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos del único licitador que ha presentado proposición al procedimiento.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por el único licitador al procedimiento:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 0f0237b7671bc8e8



BUCHI IBÉRICA, S.L.U.:

- Oferta económica: 103.428 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo mínimo de garantía exigido (2 años) hasta 12 meses adicionales: Oferta un periodo de garantía de 24 meses por lo que no ofrece mejora.
- Criterio 3: Reducción del plazo de entrega exigido (3 meses): Oferta que "el plazo de entrega de los bienes incluidos en la descripción técnica es de un máximo de 6 semanas a contar desde la formalización del contrato por lo que oferta una reducción de 6 semanas del plazo de entrega.

Leída la única proposición presentada se procede a la calificación de la citada documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

BUCHI IBÉRICA, S.L.U. Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Seguidamente, el Vocal perteneciente a la Unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada verificando que la oferta presentada por el único licitador al procedimiento cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

Se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir la única oferta presentada a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rige la presente contratación.

2º.- Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se procede a evaluar y clasificar la proposición presentada por BUCHI IBÉRICA, S.L.U, conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 74 puntos (65 correspondientes al Criterio 1 Oferta Económica, 0 puntos correspondientes al Criterio 2 Ampliación del periodo mínimo de garantía exigido (2 años) hasta 12 meses adicionales y 9 puntos correspondientes al Criterio 3 Reducción del plazo de entrega exigido (3 meses)), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

3º.- A la vista del resultado de esta valoración, la Mesa de Contratación realiza la propuesta de adjudicación, a favor de BUCHI IBÉRICA, S.L.U, por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o/ Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2, así como el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31






Código de verificación : 0f0237b7671bc8e8



Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) con el siguiente régimen de financiación:

 UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL <i>"Una manera de hacer Europa"</i> (Programa Operativo: 2014-2020)	 Universidad Zaragoza	 Universidad Zaragoza
50% (51.964,13 €)	50% (51.964,13 €)	IVA (21.824,93 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Código de verificación : 0f0237b7671bc8e8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f0237b7671bc8e8>